



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur”.

*Periódico Oficial del Ayuntamiento de Almoloya de Aquisiras, México.*

# *Gaceta Municipal*

*Almoloya De Aquisiras*

*Plaza Jorge Figueroa S/N.  
Primera Manzana, C.P. 51860*

Que la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Aquisiras, México, publica a lo dispuesto por los artículos 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por los artículos 13 fracción XIV y XV; 28 fracción III y 117 de la Ley Orgánica y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el siguiente contenido:

AÑO: I NÚM: XI VOL: 1

SUMARIO:

## ACUERDOS DEL ACTA DE DICIEMBRE DE 2019.

- **ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019.**



## INDICE

PROEMIO .....	3
PUNTOS DEL ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE 2019.....	4
ACUERDOS DEL ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAODINARIA DEL 2019. ....	5



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO, PERIODO 2019-2021.

### PROEMIO

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA Y CUATRO minutos del día 19 de DICIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, **Síndico Municipal**; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, **Primer Regidor**; **C. Joaquina Flores Posada**, **Segundo Regidor**; **C. Isaías Álvarez Galán**, **Tercer Regidor**; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, **Cuarto Regidor**; **C. Alejandro Flores Ayllón**, **Quinto Regidor**; **Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, **Sexto Regidor**; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, **Séptimo Regidor**; **C. Maricela Martínez Reyes**, **Octavo Regidor**; **C. Manuel Flores Ortiz**, **Noveno Regidor**; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, **Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CUARTA Sesión Extraordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.



**PUNTOS DEL ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESION  
EXTRAORDINARIA DE 2019.**

**ORDEN DEL DÍA**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la distribución de los recursos remanentes correspondientes al Programa “Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio Fiscal 2019”.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar la modificación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2019.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar a la Tesorería Municipal realizar los ajustes presupuestales del Ejercicio Fiscal 2019.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del ejercicio fiscal.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.
10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar suscribir el Convenio de Colaboración Administrativa en materia de recaudación de multas administrativas federales no Fiscales.
11. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, presentar resultados del Comité de Bienes Muebles de Almoloya de Alquisiras.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## ACUERDOS DEL ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019.

### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la distribución de los recursos remanentes correspondientes al Programa “Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio Fiscal 2019”.**

Los recursos del FEFOM, se transfieren a los municipios con el carácter de asignaciones dirigidas a fortalecer su presupuesto.

Los recursos del FEFOM tienen la finalidad de seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional, aumentando los recursos estatales que se ministran a los municipios con base en criterios y porcentajes, objetivos de asignación y distribución, por medio de variables.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, los recursos asignados al FEFOM, deberán ser aplicados por los municipios preferentemente en obras y proyectos de infraestructura.

En el siguiente tabulado se pueden observar los remanentes derivados de las obras que se desarrollaron durante el año 2019.

### FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

NO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBTOTAL	S.E.	ISPT	EJECUTADO	SALDO
1	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	TODO EL MUNICIPIO	\$1,000,000.00	\$997,892.25	\$2,056.54	\$5,806.00	\$999,948.79	\$51.21
2	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA COMANDANCIA MUNICIPAL	TODO EL MUNICIPIO	\$2,000,000.00	\$1,988,095.28	\$11,815.76	\$1,420.96	\$1,999,911.04	\$88.96
3	APERTURA DE CAMINO RUMBO A AHUCATITLAN	SEGUNDA MANZANA (PARTE ALTA)	\$400,000.00	\$399,998.18			\$399,998.18	\$1.82
4	REHABILITACION DE CALLE RUMBO AL DEPOSITO	MESA DEL RIO	\$400,000.00	\$399,683.54			\$399,683.54	\$316.46
5	CONTINUACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINOS PRINCIPALES	LOS RANCHOS	\$700,000.00	\$697,447.90	\$2,441.13	\$475.75	\$699,889.03	\$110.97
6	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RUMBO AL PANTEON	BUENOS AIRES	\$700,000.00	\$697,987.47	\$1,917.65	\$364.75	\$699,905.12	\$94.88

PUBLICACIÓN ESPECIAL

GACETA MUNICIPAL

29 DE AGOSTO DE 2019



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



7	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DOS TRAMOS PRINCIPALES	AHUACATITLÁN	\$518,562.61	\$518,544.78			\$518,544.78	\$17.83
8	REHABILITACION DE CARRETERA PRINCIPAL	CAPULMANCA	\$700,000.00	\$697,564.27	\$1,896.29	\$532.84	\$699,460.56	\$539.44
9	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO RUMBO A CAPULMANCA	JALTEPEC DE ARRIBA	\$400,000.00	\$399,852.72			\$399,852.72	\$147.28
10	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES PRINCIPALES	LAS MESAS	\$700,000.00	\$697,131.04	\$2,729.59	\$799.26	\$699,860.63	\$139.37
11	REHABILITACION DE CALLE ALVARO OBREGON	PRIMERA MANZANA (PARTE BAJA)	\$700,000.00	\$699,067.48			\$699,067.48	\$932.52
12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO RUMBO A CERRO DEL GUAYABO	LA GUADALUPANA	\$700,000.00	\$698,402.69	\$1,458.26	\$570.90	\$699,860.95	\$139.05
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	TRIGUILLOS	\$700,000.00	\$697,379.71	\$2,601.38	\$666.05	\$699,981.09	\$18.91
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO (TRAMO 2)	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$650,000.00	\$647,366.73	\$2,569.34	\$475.75	\$649,936.07	\$63.93
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	PROGRESO LOS HERNANDEZ	\$700,000.00	\$697,987.47	\$1,917.65	\$364.75	\$699,905.12	\$94.88
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	LLANO DE LAS CASAS	\$600,000.00	\$597,748.27	\$2,152.66	\$380.60	\$599,900.93	\$99.07
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	PLAN DE VIGAS	\$600,000.00	\$597,953.40	\$2,008.44	\$532.84	\$599,961.84	\$38.16
18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	SEXTA MANZANA	\$550,000.00	\$547,829.14	\$2,019.15	\$399.63	\$549,848.29	\$151.71
19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	LOS PINOS	\$700,000.00	\$699,908.68			\$699,908.68	\$91.32
20	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	SAN ANDRES TEPETITLÁN	\$700,000.00	\$697,987.47	\$1,917.65	\$364.75	\$699,905.12	\$94.88
21	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CERRO DEL GUAYABO A LA UNION RIVA PALACIO	CERRO DEL GUAYABO	\$500,000.00	\$498,523.91	\$1,399.49	\$475.75	\$499,923.40	\$76.60

PUBLICACIÓN ESPECIAL

GACETA MUNICIPAL

29 DE AGOSTO DE 2019



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



22	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EXPLANADA DE JARDIN MUNICIPAL	CERRO DEL GUAYABO	\$508,952.77	\$508,828.52			\$508,828.52	\$124.25
23	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	TOTOLTEPEC DE LA PAZ	\$400,000.00	\$399,894.69			\$399,894.69	\$105.31
24	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00	\$599,725.68	\$274.32	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00
25	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00	\$599,725.68	\$274.32	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00
26	CONSTRUCCION DE BORDOS EN BIENES COMUNALES	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00	\$599,999.98	\$0.00	\$0.00	\$599,999.98	\$0.02
27	REHABILITACION DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL (UBRIS)	PRIMERA MANZANA PARTE ALTA	\$500,000.00	\$496,881.35	\$3,092.80	\$732.47	\$499,974.15	\$25.85
28	CONSTRUCCION DE ANDADOR	AHUACATITLAN	\$181,437.39	\$180,697.18	\$737.44	\$225.19	\$181,434.62	\$2.77
29	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CUAHUTENCO	\$1,000,000.00	\$996,672.66	\$3,301.11	\$850.01	\$999,973.77	\$26.23
30	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EL PUERTO-AQUIAPAN	AQUIAPAN - RANCHO LOS PEREZ	\$1,500,000.00	\$1,495,543.47	\$4,417.51	\$932.47	\$1,499,960.98	\$39.02
31	TERMINACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y PIEDRA PORFIDO DE CALLE BENITO JUAREZ	CABECERA MUNICIPAL	\$1,000,000.00	\$996,382.49	\$3,504.08	\$1,066.68	\$999,886.57	\$113.43
32	REHABILITACION DE CALLE ALFREDO DEL MAZO	CABECERA MUNICIPAL	\$4,200,000.00	\$4,185,342.77	\$14,433.18	\$3,729.99	\$4,199,775.95	\$224.05
33	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$2,500,000.00	\$2,493,454.20	\$6,452.73	\$1,065.68	\$2,499,906.93	\$93.07
34	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO (TRAMO 1)	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$200,000.00	\$199,374.59	\$614.28	\$225.19	\$199,988.87	\$11.13
35	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO DE CALLE AGUSTIN MILLAN	CABECERA MUNICIPAL	\$1,500,000.00	\$1,493,597.44	\$6,292.45	\$799.26	\$1,499,889.89	\$110.11
36	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO DE CALLE IGNACIO ALLENDE	CABECERA MUNICIPAL	\$696,077.99	\$693,036.89	\$2,943.25	\$653.37	\$695,980.14	\$97.85

PUBLICACIÓN ESPECIAL

GACETA MUNICIPAL

29 DE AGOSTO DE 2019



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



37	CONSTRUCCION DE EXPLANADA CON ACTIVIDADES RECREATIVAS	TEPEHUAJES	\$600,000.00	\$599,966.31			\$599,966.31	\$33.69
38	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. VICENTE GUERRERO"	CUAHUTENCO	\$1,000,000.00	\$992,113.64	\$7,884.27	\$799.26	\$999,997.91	\$2.09
39	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE FRENTE A LA DELEGACION MUNICIPAL	LA UNION RIVA PALACIO	\$1,000,000.00	\$999,812.93			\$999,812.93	\$187.07
40	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL	PLUTARCO GONZALEZ DE ABAJO	\$400,000.00	\$399,956.59			\$399,956.59	\$43.41
41	CONSTRUCCION DE FUENTE DANZANTE	CABECERA MUNICIPAL	\$1,400,000.00	\$1,399,752.83			\$1,399,752.83	\$247.17
42	CONSTRUCCION DE GLORIETA DE ACCESO PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$650,000.00	\$649,929.60			\$649,929.60	\$70.40
TOTAL			\$35,655,030.76	\$35,555,041.87	\$95,122.72	\$24,710.15	\$35,650,164.59	\$4,866.17

REMANENTES	\$4,866.17
INTERESES BANCARIOS	\$19,118.38
TOTAL	\$23,984.55

Y la propuesta de inversión es la siguiente:

### OBRA POR AUTORIZAR

1	REMODELACION DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$23,984.55
---	---	--------------------	-------------

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

El Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, en apego al artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emite los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el cierre financiero de los recursos provenientes del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2019” (FEFOM 2019) en su Ejercicio Fiscal 2019.





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar la aplicación de los recursos remanentes e intereses bancarios generados por la cuenta del Programa “Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2019” (FEFOM 2019) en la obra denominada “Remodelación de la Oficina de Presidencia Municipal” por un monto de inversión de \$23,984.55 (Veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las acciones necesarias para la notificación y publicación en Gaceta Oficial del Gobierno Municipal.

## Punto VI

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar la modificación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2019.**

En razón de que los recursos provenientes del FORTAMUN se aplican de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a la normatividad aplicable emitida por la Secretaria de Finanzas; y derivado de las circunstancias surgidas durante el ejercicio fiscal teniendo como finalidad atender acciones prioritarias en beneficio de la sociedad; se propone realizar modificaciones en la aplicación de recursos del fondo respecto a lo aprobado con anterioridad, resultando ampliaciones y reducciones de los conceptos contemplados, los conceptos que se afectaran son:

### RECURSOS FORTAMUNDF 2019

AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y APLICACIÓN DE INTERESES GANADOS POR CUENTA BANCARIA.

OBRA Y/O ACCIÓN	APROBADO DEL FONDO	REDUCCIÓN DEL FONDO	AMPLIACIÓN DEL FONDO	APLICACIÓN DE INTERESES	TOTAL MODIFICADO
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>					
PAGO DE NÓMINA, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARA SEGURIDAD PÚBLICA	1,584,559.53	-	181,221.5	1,594.5	1,767,375.50
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA	230,000.00	-	430,499.50	-	660,499.50
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00	-	40,161.00	-	100,161.00



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>					
PAGO DE NÓMINA, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARA PROTECCIÓN CIVIL	3,800,000.00	796,576.48	-	-	3,003,423.52
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	160,000.00	-	345,646.58	-	505,646.58
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	60,000.00	32,322.40	-	-	27,677.60
<b>LIMPIA</b>					
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA (LIMPIA)	1,150,000.00	-	103,042.18	-	1,253,042.18
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA (LIMPIA)	190,000.00	-	324,427.28	-	514,427.28
PAGO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	360,000.00	-	31,778.59	-	391,778.59
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,900,000.00	612,850.69	-	-	2,287,149.31
PAGO DE ADEUDOS A CAEM Y CONAGUA	260,000.00	15,027.06	-	-	244,972.94
<b>TOTAL</b>	<b>10,754,559.53</b>	<b>1,456,776.63</b>	<b>1,456,776.63</b>	<b>1,594.47</b>	<b>10,756,154.00</b>

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	1

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO. - Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS la autorización para que la Tesorería Municipal aplique y ejerza los recursos e intereses generados provenientes del FORTAMUN 2019 de acuerdo a las modificaciones presentadas en esta sesión de cabildo.**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realizar la publicación de dichas modificaciones para conocimiento de los habitantes en atención al acuerdo séptimo de la Gaceta de Gobierno del 29 de enero de 2016.**

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

## Punto VII

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar a la Tesorería Municipal realizar los ajustes presupuestales del Ejercicio Fiscal 2019.**

Con el objeto de regular la contabilidad gubernamental y la cuenta pública municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, le comento lo siguiente:

Este punto se refiere a los trasposos de recursos que se realizan durante el ejercicio fiscal entre las claves programáticas presupuestales, los movimientos al calendario presupuestal aprobado, así como las ampliaciones, reducciones y cancelaciones líquidas al mismo, dado que permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos aprobados. El resultado esperado es entregar un balance equilibrado en la cuenta pública para su informe al Órgano Superior de Fiscalización.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar a la Tesorería Municipal realizar las ampliaciones y/o reducciones de las cuentas que así lo requieran para ajustar el presupuesto de la Administración Municipal del Ejercicio Fiscal 2019.**

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

## Punto VIII

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del ejercicio fiscal.**

Los puntos de acuerdo analizados hasta el momento se encuentran relacionados entre sí, todos con la intención de transparentar los egresos e ingresos del ejercicio fiscal 2019. En



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



este punto se analizan las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes a todo el personal de esta Administración Municipal:

- a) Remuneraciones del personal permanente
- b) Remuneraciones al personal de carácter transitorio
- c) Remuneraciones adicionales y especiales
- d) Seguridad Social
- e) Otras prestaciones sociales y económicas
- f) Previsiones

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	1

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS autorizar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019.**

En seguida, se solicita sé de paso al siguiente punto del orden del día.

### Punto IX

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.**

El funcionamiento de la Administración pública en base a una planeación del presupuesto, permite establecer gastos mínimos de cada dependencia; en el ejercicio de sus funciones y obligaciones son necesarios los ajustes en las partidas asignadas a cada una de ellas, en virtud de la variación de las necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

Y toda vez que es facultad y competencia de este ayuntamiento organizar las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos, establece esta alternativa para solventar los gastos de esta administración.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

## ACUERDO:

**ÚNICO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba autorizar a la Tesorería Municipal, realizar la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

## Punto X

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar suscribir el Convenio de Colaboración Administrativa en materia de recaudación de multas administrativas federales no Fiscales.**

## Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

I al I Septimus...

II. Celebrar convenios, cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos a que se refiere el artículo 115, fracción III de la Constitución General, así como en lo referente a la administración de contribuciones fiscales;

II Bis al XLVI.

Originalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la Autoridad competente para llevar a cabo la recaudación de los ingresos federales de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De forma específica las características de las multas administrativas federales no fiscales materia de coordinación con las entidades federativas, son las siguientes:

- Son impuestos por autoridades administrativas federales no fiscales.
- No tienen un fin específico, no son participables con terceros y tampoco generan recargos de acuerdo con el antepenúltimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.
- Se actualizan en términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y la autoridad impositora carece de facultades de cobro coactivo.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, las entidades federativas o, en su caso, los municipios cuando así lo acuerden expresamente son las encargadas de realizar el procedimiento necesario para el cobro de las multas coordinadas, incluso mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

## Beneficios:



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



El porcentaje que se perciba por los actos de administración directa de la recaudación y recuperación de las multas administrativas federales no fiscales a que se refiere el convenio, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) 90% de la recaudación de las multas corresponden al municipio, siempre y cuando este efectuó la recaudación o recuperación.
- b) 8% corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y
- c) 2% corresponde a la Federación.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** suscribir el **Convenio de Colaboración Administrativa en materia de recaudación de multas administrativas federales no fiscales, entre el Gobierno del Estado de México y este gobierno municipal.**

**SEGUNDO.** - Se faculta al **Presidente Municipal, así como al Secretario del Ayuntamiento y a la Titular de la Tesorería** suscribir el **Convenio entre el Municipio de Almoloya de Alquisiras y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.**

**TERCERO.** - Se instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento** realizar la **publicación de dicho acuerdo y convenio en Gaceta Municipal.**

## Punto XI

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, presentar resultados del Comité de Bienes Muebles de Almoloya de Alquisiras.**

El patrimonio municipal está integrado entre otros elementos, por los bienes inmuebles, los cuales son parte importante de la Hacienda Pública Municipal, siendo necesario un correcto control de los mismos, en virtud de que los bienes inmuebles representan uno de los principales recursos con los que cuenta la Administración Pública Municipal para la realización de sus fines, principalmente la prestación de servicios públicos que satisfagan las necesidades de sus habitantes, por lo que es necesario asegurar un manejo eficaz y transparente de los mismos.

Atendiendo a la Política de rendición de cuentas impulsada por la presente Administración Pública Municipal 2019-2021, y una vez que la Secretaría del Ayuntamiento ha llevado a cabo los levantamientos físicos de los Inventarios Generales de Bienes Inmuebles Propiedad



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Municipal, correspondiente a los semestres primero y segundo del año dos mil diecinueve, con la intervención de la Síndico Municipal; y con la participación del Contralor Municipal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que entre las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento establece la de elaborar con la intervención del síndico el inventario general de los bienes muebles e inmuebles municipales, así como la integración del sistema de información inmobiliaria, que contemple los bienes del dominio público y privado, en un término que no exceda de un año contado a partir de la instalación del ayuntamiento y presentarlo al cabildo para su conocimiento y opinión, y teniendo como base lo establecido en los Lineamientos para el Registro, y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha 11 de julio de 2013, se presenta el inventario a todos los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	1

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**Primero.- Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Segundo Inventario General de Bienes Inmuebles Municipales, de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al año 2019, de conformidad con lo previsto por el numeral Vigésimo Noveno de los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 11 de julio de 2013, conforme a los formatos oficiales mismos que quedan a disposición de los integrantes del Ayuntamiento en los archivos de la unidad de administración patrimonial.**

**Segundo. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.**

## Punto XII Asuntos Generales

Informo a los presentes que no existen más asuntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la sesión.



**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**Punto XIII**  
**Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la CUARTA sesión extraordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 19 de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 10:07 horas.

*Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 20 de diciembre de 2019.*

**“Trabajando para Cumplirte”**

**RUBRICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

**RUBRICA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

PUBLICACIÓN ESPECIAL

GACETA MUNICIPAL

29 DE AGOSTO DE 2019





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**  
Mtra. Adela Benítez Mendiola

**PRIMER REGIDOR**  
Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta

**SEGUNDO REGIDOR**  
C. Joaquina Flores Posada

**TERCER REGIDOR**  
C. Isaías Álvarez Galán

**CUARTO REGIDOR**  
Profra. Yeimy Hernández Garduño

**QUINTO REGIDOR**  
C. Alejandro Flores Ayllón

**SEXTO REGIDOR**  
Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox

**SEPTIMO REGIDOR**  
C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

**OCTAVO REGIDOR**  
C. Maricela Martínez Reyes

**NOVENO REGIDOR**  
C. Manuel Flores Ortiz

**DECIMO REGIDOR**  
Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Arq. José Manuel Izquierdo Salazar  
[almoloyalquisiras.com.mx](http://almoloyalquisiras.com.mx)



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



TOMO I

20 de DICIEMBRE de 2019

AÑO I

NUMERO XII

[almoloyaalquisiras.com.mx](http://almoloyaalquisiras.com.mx)

50 ejemplares impresos

PUBLICACIÓN ESPECIAL

GACETA MUNICIPAL

29 DE AGOSTO DE 2019